

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE CULTURA

20712 *ORDEN de 8 de julio de 1983 por la que se corrigen errores de la de 13 de junio que aprueba el expediente de la oposición para cubrir siete plazas en el Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios y se nombra funcionarios a los opositores aprobados.*

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en el texto de la expresada Orden inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 149, de 23 de junio de 1983, en la página número 17835, donde se publica la Orden ministerial de nombramiento de los opositores aprobados en la oposición para cubrir plazas vacantes, en turnos libre y restringido, del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios (Sección Bibliotecas), en el turno libre, donde dice:

«Don Francisco Herrera Navarro.—Fecha de nacimiento: 19 de abril de 1951. DNI número 231.482», debe decir: «don Francisco Javier Herrera Navarro.—Fecha de nacimiento: 19 de abril de 1951. DNI número 261.482».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 8 de julio de 1983.—P. D. El Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

20713 *ORDEN de 11 de julio de 1983 por la que se otorgan nombramientos en propiedad para Secretarías de tercera categoría.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites para la resolución de los concursos de traslados de funcionarios de Cuerpos Nacionales de Administración Local, convocados por Resolución de 7 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de marzo siguiente) y la ampliación de dichos concursos, acordada por Resolución de 9 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de mayo siguiente); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º, norma 5.ª, del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 72.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre,

Este Ministerio ha resuelto:

Vista la propuesta de la Dirección General de Administración Local, otorgar nombramientos en propiedad a favor de los concursantes para las plazas que se relacionan en el anexo de esta Orden, de acuerdo con las normas siguientes:

1. Según se establece en el artículo 5.º del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, los funcionarios que resulten nombrados cesarán en los destinos que ocupaban, sean cuales fueran éstos, y tomarán posesión en las plazas para las que se les nombre dentro de los quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, si el nombramiento se ha efectuado para plaza en la misma provincia en que tenía el anterior destino, y en el plazo de un mes si se trata de destino en distinta provincia.

2. El Presidente de la Corporación deberá dar posesión al funcionario nombrado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3. En el plazo máximo de ocho días, contados desde el que tuviese lugar, se remitirá a la Dirección General de Administración Local copia certificada del acta de posesión. Igualmente las Corporaciones afectadas remitirán, dentro del mismo plazo,

copia certificada de la diligencia de cese de los funcionarios de los Cuerpos Nacionales que hayan sido nombrados para otro destino.

En los casos de los funcionarios nombrados en propiedad para el mismo destino que ya venían desempeñando con carácter interino, se remitirá únicamente copia certificada del acta de su posesión en propiedad.

4. Los funcionarios que dentro del plazo señalado no tomen posesión de la plaza adjudicada sin causa justificada quedarán en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el día siguiente al de la terminación del plazo posesorio y, en consecuencia, deberán cesar a partir de esta fecha en el destino que ocupasen, enviándose a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de cese. Si esta certificación no se remitiese, dicho Centro directivo decretará de oficio el cese del funcionario y su pase a la situación de excedencia voluntaria, en cuya situación permanecerá durante un año como mínimo, no pudiendo tomar parte en los concursos que se convoquen ni solicitar nombramiento interino durante dicho tiempo.

Los funcionarios que en la fecha de la publicación de la convocatoria de los concursos se encontraban en la situación de excedente voluntario, con nombramiento interino, y no han cumplido la obligación de participar en los concursos establecida en la norma general 1.3 de la convocatoria de 7 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de marzo siguiente), quedarán en la misma situación que los comprendidos en el párrafo anterior.

5. Contra los nombramientos efectuados por la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 11 de julio de 1983.

DE LA QUADRA SAICEDO

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

ANEXO I

SECRETARIAS DE TERCERA CATEGORIA, 7.ª Y 8.ª CLASES

Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Alcaraz: Utrilla Navarro, Carlos.
Ayuntamiento de Bogarra: Aparicio Calderón, Emilia.
Ayuntamiento de Fuentealbilla: García García, Siméon.
Ayuntamiento de Letur: García García, María Jesús.
Ayuntamiento de Lezuza: Gallego Castillo, Tomás Manuel.
Ayuntamiento de Molinicos: Escribano Palacios, Juan Carlos.
Ayuntamiento de Nerpio: Royo Martínez, Vicente.
Ayuntamiento de Ontur: Sánchez García, Santiago.
Ayuntamiento de Socovos: García Montiel, Teodoro.
Ayuntamiento de Valdeganga: Pérez Zafrilla, Concepción.

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Alfaz del Pi: Capdepón Fernández, Esteban.
Ayuntamiento de Alguéña y agr.: López Alvarez, Federico.
Ayuntamiento de Beniarrés y agr.: Ferriol Martínez, María Angeles.
Ayuntamiento de Catral: Ruiz Sánchez, Juan José.

Provincia de Almería

Ayuntamiento de Alboloduy y agr.: Pareja Serrano, María Carmen.
Ayuntamiento de Chirivel: Escudero Valverde, Emilia.
Ayuntamiento de Dalías: Ortega Olivencia, Luis.
Ayuntamiento de Garrucha: García Marco, María Pilar.
Ayuntamiento de Gérgal y agr.: Carrillo Goy, María Purificación.
Ayuntamiento de Laujar de Andarax y agr.: Molina Correa, José Miguel.
Ayuntamiento de Lubrín y agr.: Herrera Ramos, Perfecto.
Ayuntamiento de Turre: Santos Ramos, Ramón.